

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5492**    *ACRISPLA DE INVERSIONES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BARNSLEY, S.L.U.*  
*SANTA CRISTINA ALTAOJA, S.L.U.*  
*PAPEL CRAFT, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME") se hace público que en las Juntas Generales celebradas el día 7 de julio de 2021, los socios de ACRISPLA DE INVERSIONES, S.L. (sociedad absorbente), y los socios de BARNSLEY, S.L.U., SANTA CRISTINA ALTAOJA, S.L.U., y PAPEL CRAFT, S.L. (sociedades absorbidas), han aprobado la fusión impropia sobre la base del proyecto común de fusión de 3 de junio de 2021 con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas BARNSLEY, S.L.U., SANTA CRISTINA ALTAOJA, S.L.U., y PAPEL CRAFT, S.L., y la transmisión en bloque de sus patrimonios íntegros a ACRISPLA DE INVERSIONES, S.L., como sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas.

Se trata de un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que no hay mención alguna al tipo de canje ni al procedimiento para llevarlo a cabo. La fusión se ha aprobado en los términos del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de todas las sociedades intervinientes, siendo al balance de fusión el de 31 de diciembre de 2020.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Zaragoza, 7 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Sainz de Varanda Alierta.

ID: A210045109-1